



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ASAAI-164-2015**  
**29-07-2015**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el programa Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura de la Auditoría Interna para el año 2015, con el fin de analizar procedimientos sustantivos que desarrolla la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital San Vito.

De los hallazgos encontrados, se determinaron algunas oportunidades de mejora, por ejemplo se evidenciaron contrataciones de nuevo ingreso en el Servicio de Nutrición, en las cuales posterior al primer nombramiento, se solicitó el requisito del Carnet de Manipulación de Alimentos, además se evidenciaron deficiencias en los procesos de selección para el nombramiento de plazas vacantes 24700 y 43169 de Médico Asistente General, al no requerirse la participación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en el proceso de selección.

Se determinó también el registro de pagos en partidas de servicios personales a funcionarios no profesionales, tales como Dedicación Exclusiva Licenciados y Carrera Profesional, además del rubro de ajuste de salario mínimo, lo cual según el tipo de puesto serían rubros que no corresponderían.

Además, se evidenció concentración de funciones en el encargado del proceso de digitación, debido a que se encarga del control, digitación y habilitación de las incapacidades en el sistema Registro, Control y Pago de Incapacidades (RCPI).

Por otro lado, respecto a los pagos de incapacidades a funcionarios institucionales, se constató el caso de una funcionaria a la cual se le canceló de manera improcedente el rubro de beneficio especial (Diferencia del 100% del salario ordinario devengado por el trabajador y el subsidio por enfermedad del 60%), aun cuando este había superado la cantidad de 365 días de incapacidad, adicionalmente, se revisó el caso de una funcionaria que recibió simultáneamente subsidio y salario durante 3 meses en el período 2014 y que a la fecha continua incapacitada.

Se determinó también, que en el Hospital de San Vito, no se han cumplido con las disposiciones y procedimientos institucionales, para analizar los puestos y las funciones desempeñadas por los empleados en los diferentes servicios de ese nosocomio, ya que no se ha determinado aún cuáles funcionarios están obligados a presentar la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República, en apego al ordenamiento jurídico y técnico vigente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Debido a lo anterior entre otros aspectos se recomienda a la Administración

Activa, generar un recordatorio que al momento de la contratación de funcionarios éstos deben cumplir con todos los requisitos solicitados en el Manual Descriptivo de Puestos, asimismo, se solicita a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, efectuar un análisis de los casos evidenciados en el Hallazgo 1.1 relacionado con el nombramiento de dos médicos asistentes generales.

A su vez, se recomienda instruir a los servicios la obligatoriedad de contar con el registro de elegibles activo y pasivo, así como implementar mecanismos de control que permitan garantizar una adecuada conformación del expediente personal, la realización de cursos de inducción al funcionario de primer ingreso y concentración de funciones.

Todo esto con la finalidad de formar una cultura a nivel institucional que permita fortalecer constantemente el Sistema de Control Interno y la gestión diaria de todos los procesos sustantivos que desarrolla de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.